



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 438-2015-AL-MPC-

San Vicente, 15 de Setiembre del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: El Informe N° 1034-2015-GPPI-MPC de fecha 10/09/15, presentado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informática, sobre la Modificación al Presupuesto Institucional 2015 de la Municipalidad Provincial de Cañete en el Nivel Institucional por la Modalidad de Crédito Suplementario por mayores ingresos al 31 de agosto del 2015;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del Art. 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público procede en los siguientes casos:

- a) Cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados a nivel de fuente de financiamiento del presupuesto institucional y consideradas en las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego que muestren un incremento que superen los créditos presupuestarios aprobados.
- b) Cuando se trate de los recursos provenientes de Saldo de Balance.

Que, mediante Informe N° 1034-2015-GPPI-MPC, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informática, considera necesario realizar el correspondiente registro presupuestario para incorporar por crédito suplementario por mayores ingresos al 31 de agosto del 2015;

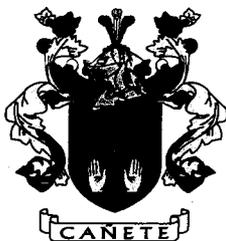
Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde mediante Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Cañete en el Nivel Institucional por la modalidad de Crédito Suplementario, según ejecución presupuestal de ingreso al 31 de agosto del 2015, muestran mayores ingresos por el importe total de **S/. 814,190.00 Nuevos Soles**, y se detalla de la siguiente manera; en la fuente de financiamiento Recursos Determinados del rubro 07 FONCOMUN por el importe de S/.16,518.00 Nuevos Soles, 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por el importe de S/.612,643.00 Nuevos Soles y 09 Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/. 185,029.00 Nuevos Soles de la Fuente de Financiamiento Recursos

...///





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidad.gob.pe

///...

Pág. N° 02

R.A. N° 438-2015-AL-MPC

Directamente Recaudados. Para otorgar Crédito Presupuestario a proyecto y actividades institucionales de acuerdo a Ley, el detalle de las modificaciones en el Nivel Institucional, se sustenta en las Notas de Modificación N° 371, 373 y 375, que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informática, elaborará la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informática de la Municipalidad, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE

ALEXANDER JULIO BARÓN GUZMÁN
ALCALDE